



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°167-2021/HMLO

Los Olivos, 30 de setiembre de 2021

VISTOS: El Informe N°314-2021-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N°5425-2021-HMLO/DG de la Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal de Los Olivos, es un organismo público y descentralizado, con autonomía administrativa económica técnica y patrimonio propio, creado mediante Ordenanza N°053-2001/CDLO y sus modificatorias.

Que el numeral 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego; las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año; indicando que su aprobación se realiza mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban entre otros, por Resolución del Titular de la ETE a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces.

Que, mediante Informe N°314-2021-HMLO/OPP, de fecha 25/09/2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos que, como resultado del dinamismo de la gestión del ejercicio presupuestal, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestales en el nivel Funcional y Programático con cargo a los saldos correspondientes al mes de setiembre del año fiscal 2021, siendo necesario emitir la resolución directoral respectiva.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el nivel Funcional y Programático con cargo a los saldos correspondiente al mes de setiembre del año fiscal 2021, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución; y, **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC. Archivo
OPP
UC
DGPP-MEF
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Graciela Castañeda Vega
GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Directora General (e)

“Año de Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”

INFORME N° 314-2021- HMLO/OPP

A : Lic. Graciela Castañeda Vega
DIRECCION GENERAL DEL HMLO (e)

DE : **AURORA CASTILLO GONZALES**
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE SETIEMBRE
2021

FECHA : 25 de septiembre de 2021 de 2021

HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
DIRECCION GENERAL

Reg. 051.02

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su Despacho, respecto a las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, correspondiente del mes de SETIEMBRE del año fiscal 2021.

En tal sentido, como resultado del dinamismo de la Gestión del Ejercicio Presupuestal, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático con cargo a los saldos, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.2 de artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por lo expuesto, solicito a su Despacho, indicar a quien corresponda la emisión de la resolución directoral de las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático del mes SETIEMBRE del 2021, se adjunta al informe el anexo.

Atentamente,


 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
SRA. AURORA CASTILLO GONZALES
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto